

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 11

VIERNES 12 DE ENERO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año.....	120	Un año.....	150
Venta de número suelto del año corriente...	1'00 ptas.		
Id. Id. Id. año anterior	2'00 "		
Id. Id. Id. de dos años anteriores	3'00 "		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección 2.ª Negociado Gobernación

Núm. 85

Nota de los precios medios señalados por esta Presidencia de conformidad con el dictamen emitido por la Sección de Gobierno de esta Diputación provincial, de acuerdo con el Sr. Representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de noviembre de 1933, que han de servir de base a la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, durante el mes de octubre p.pdo. a fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

Pesetas

Ración de pan de 70 decágramos	2'41
Id. de cebada de 4 kilogramos	3'51
Id. de paja de 6 kilogramos..	2'55
Kilogramo de carbón,.....	1'12
Id. de leña,.....	0'34
Litro de aceite.....	8'36
Id. de petróleo	3'58

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba, 30 de diciembre de 1950.
—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

Núm. 92

El Excmo. Sr. Comsario General de Abastecimientos, en telegrama oficial del día 5 de enero en curso, me comunica que la nueva Tarjeta de Abastecimiento que ha de renovarse en el año actual, no será entregada a aquellas personas que no se hayan incluido en el Censo General de población de España, que forma el Instituto Nacional de Estadística

referido al 31 de diciembre de 1950.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 8 de enero de 1951.—
El Gobernador civil Delegado Provincial, José María Revuelta.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 88

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveerse en período voluntario de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al primer semestre y primer trimestre del año 1951, empezará el día 12 del presente mes y terminará el 26 del mismo. Patentes que han de abonarse en las oficinas recaudatorias sin que se intente hacerlas efectivas en los domicilios de los contribuyentes.

Pasado dicho plazo incurrirán en los recargos consiguientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba, 9 de enero de 1951.—
Angel González.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 91

Canon de utilización de caudales regulados por los aprovechamientos agrícolas

ANUNCIO

El Ministerio de O. P. por OO. MM. de 22 de marzo y 8 de noviembre de 1950, aprueba las tarifas por mejoras de los aprovechamientos agrícolas obtenidas con las obras de regulación construidas por el Estado, que ha modificado el régimen de los caudales.

Dichas tarifas para 1950, 1951 y 1952 son las siguientes:

ZONA A

(Aguas arriba de la presa de Peñaflores).

Pequeños regadíos.—Hasta 200 hectáreas, 36'00 pesetas hectárea.

Grandes regadíos.—Más de 200 hectáreas, 25'00 pesetas hectárea.

ZONA B

(Aguas abajo de la presa de Peñaflores).

Pequeños regadíos.—Hasta 200 hectáreas, 22'00 pesetas hectárea.

Grandes regadíos.—Más de 200 hectáreas, 11'00 pesetas hectárea.

Si el cultivo fuese de arroz, el canon que debe aplicarse será el triple de que corresponde según la situación del aprovechamiento o sea su emplazamiento.

Todos aquellos aprovechamientos cuya situación administrativa no esté legalizada, abonarán las siguientes cantidades:

ZONA A

Pequeños regadíos, 100 pesetas por hectárea.

Grandes regadíos, 75'00 pesetas por hectárea.

ZONA B

Pequeños regadíos, 60'00 pesetas por hectárea.

Grandes regadíos, 30'00 pesetas por hectárea.

Para el año 1950 en concepto de sanción la diferencia entre estas cantidades y la tarifa anteriormente citada.

En caso de permanencia en esta situación, se procederá al aumento de un 25 por 100 sobre estas cantidades fijadas para el año 1951 y de un 50 por 100 para el año 1952.

Las cantidades cobradas en el caso de aprovechamientos abusivos ingresarán en la Caja del Servicio y para aquellos cuyos expedientes se encuentren en tramitación la cantidad ingresada en calidad de sanción lo será con carácter de depósito reintegrable en caso de legalizar su situación en el plazo que le fije el Servicio, todo ello independientemente de las sanciones que deberán imponerse con arreglo a las disposiciones vigentes.

Contra las liquidaciones que recibirá cada usuario cabe recurso de

alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo depósito de su importe en la Caja de la Confederación, procediéndose en caso de inhibición por parte de los regantes al cobro de las mismas por la vía de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Ramón Suárez Pazos.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 5.432

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de julio del ejercicio de 1950.

Sesión del día 7

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Joaquín Gisbert Luna, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 30 de junio anterior.

Aprobar el reparto de Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación de las calles Rey Heredia y Caldereros con las modificaciones que se señalan en el informe del señor Teniente de Alcalde delegado de Rentas y Exacciones.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 26 de julio el plazo para que los contribuyentes satisfagan en período voluntario diferentes Arbitrios municipales.

Prestar aprobación a la certificación final expedida por el señor Ingeniero municipal acreditativa de las unidades de obras ejecutadas por don José Domínguez Benítez contratista de las de pavimentación de la calle Manuel de Sandoval.

Aprobar los presupuestos relativos a la reparación de daños causados en un naranjo de la calle Mayor de Santa Marina y para reparación de la caldera y cuba de

escaldar cerdos en el Matadero municipal.

Aceptar las propuestas del Negociado de Personal relativas al reconocimiento de quinquenios que corresponden percibir a dos funcionarios municipales.

Acceder a lo interesado por doña Valle Pedrosa Mora, sobre que se le concedan los haberes que dejó devengados su esposo el brigada del Cuerpo de la Guardia municipal don Francisco Cabello Sevillano, al momento de su fallecimiento y la pensión de viudedad que le corresponde.

Otorgar al guardia municipal de circulación don Juan Antonio Carmona Galisteo el primer quinquenio que por años de servicio le corresponde.

Conceder a don Daniel López Barea y a don Antonio Vera Miranda el puesto número 331 y un metro de espacio libre, respectivamente, en el Mercado Central de Abastos.

Aprobar tres expedientes de apertura de establecimientos y uno de traspaso.

Autorizar a seis solicitantes para instalar puestos en la vía pública.

Conceder autorización a don Jaime López Henares, para instalar un motor de gasolina en la casa número 9 de la calle Sevilla.

Autorizar a don José Jiménez Baena, para instalar un anuncio adosado a la pared de la casa número 12 de la calle Duque de Hornachuelos.

Aprobar doce expedientes de ejecución de obras particulares.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a cuatro solicitantes, dar de baja a dos vecinos en referido documento público.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a seis peticionarios.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas que han sido prescritas facultativamente a un vecino inscrito en el Padrón Benéfico.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante el mes de abril del corriente año y que no han sido satisfechas por los interesados dentro del período voluntario.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas.

Autorizar a los industriales establecidos en la calle Victoriano Rivera para la modificación del alumbrado en citada vía.

Aprobar la segunda certificación del señor Ingeniero municipal de las obras ejecutadas por la Obra Sindical Lucha contra el Paro en la construcción de un grupo decantador-filtro para la Central de Depuración de Aguas del Brillante.

Autorizar a doña Victoria Méndez Maldonado, para la apertura de un puesto de leche en la casa número 2-A de la calle Torres Cabrera.

Declarar desierto los concursos celebrados para la contratación del servicio de recogida de basuras domiciliarias en distintos distritos de la capital.

Adjudicar los servicios de recogida de basuras en los distritos números 28, 29, 30 y 31 y 45, 68 69 y 70 a los señores don Juan Porras

Merina y don Antonio Peralbo Caballero respectivamente.

Adjudicar al señor don Antonio Peralbo Caballero, el servicio de recogida de basuras en los distritos 59, 60, 61 y 62 de esta capital.

Aprobar una moción verbal del señor Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre el abono de el 50 por 100 de una paga de sus haberes mensuales a todos los empleados de la Corporación, con motivo de las Fiesta de Exaltación del Trabajo.

Sesión del día 14

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde don Pascual Calderón Ostos, Alcalde accidental, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 7 de los corrientes.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía concediendo inhumación temporal y gratuita en dos sepulturas del Cementerio de San Rafael a los cadáveres de la limpiadora de las Casas Consistoriales doña Pilar Moreno Moraday y del sepulturero del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud don Cayetano Fernández Pardo.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición y reparación de mobiliario en el Dispensario de Puericultura «Gota de Leche» y para reparación y colocación de un banco de hierro en los jardines de la Victoria.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Eulogia Salas Millán y doña Isabel González Noguera, contra la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de edificación forzosa del situado en la calle Gutiérrez de los Ríos, número 2.

Conceder a la auxiliar Administrativo doña Micaela Jiménez Ruiz, un mes de licencia para la resolución de asuntos particulares.

Otorgar al guardia municipal don Joaquín Sanz Guijo, los beneficios de la Ley de protección a familias numerosas, en orden al Impuesto de Utilidades.

Que se devuelva a don Andrés García y García y a don Hilario Arenas Ramírez, las fianzas depositadas para responder de la ocupación de un puesto y un espacio libre en el Mercado Central de Abastos.

Devolver a don José Fernández de Mesa y Hoces, la suma que constituyó en depósito para la ejecución de la segunda acometida en la casa número 12 de la Avenida de Medina Azahara.

Aceptar la propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones en orden a la devolución a don Santiago Granados Alvarez de la suma indebidamente satisfecha por el arbitrio sobre circulación de bicicletas durante el ejercicio de 1949.

Autorizar a don Juan Mesa Aguiló y a don Alejandro García Sanz, para instalar motores en las casas números 9 de la calle Aceituno y 29 de la de Teniente Hoces.

Aprobar tres expedientes de ejecución de obras.

Rehabilitar a doña María Cadenas y hermanas y a don Juan Luis Cabezas Fresno, las licencias que oportunamente les fueron concedidas para realizar obras.

Autorizar a don Francisco Fer-

nández de Córdoba Moreno, para instalar cuatro mesas-veladores delante de su establecimiento.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a dos solicitantes y la baja en el mismo a tres vecinos.

Autorizar cuatro aperturas de establecimientos.

Conceder el carnet de la Beneficencia municipal a trece peticionarios.

Anular el carnet referido a tres beneficiarios.

Conceder por medio de la Farmacia municipal las gafas que precisa por prescripción facultativa don Rafael Bravo López, inscrito en el Padrón benéfico.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas.

Aprobar una moción de la Alcaldía dando cuenta de haber ordenado la demolición de las ruinas del Realejo.

Sesión del día 21

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 14 de los corrientes.

Aceptar el dictamen del señor Teniente de Alcalde delegado de Fomento, en la petición deducida en el expediente de alineación de la Acera Norte del Realejo.

Aprobar el acta de la reunión celebrada por los propietarios afectados por el reparto de las obras de pavimentación y acerado de la calle Diego Serrano.

Aprobar el expediente justificativo de la ausencia en ignorado paradero del Guillermo Mesa Marín, instruido a instancia del mozo del reemplazo de 1949 Guillermo Mesa Pérez.

Acceder mientras las posibilidades del servicio lo permitan a lo solicitado por el Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de la Diócesis sobre suministro gratuito de agua a las Escuelas Nacionales dependientes del Consejo de Protección Escolar San Alberto Magno.

Conceder al Inspector Jefe de la Guardia municipal don José de la Herrán Viniegra un mes de licencia.

Autorizar en las condiciones que se señalan por el Negociado de Personal a don Miguel González Ventura, para realizar prácticas de meritorio para el aprendizaje de oficial matarife en el Matadero municipal.

Autorizar a doña Aurora Delgado Mora, para instalar dos mesas-veladores delante de su establecimiento sito en la casa número 162 de la calle María Auxiliadora.

Conceder autorización a don Rafael Alcalá Gracia, para que instale tres motores en la casa número 4 de la calle Sánchez Peña.

Acceder a lo interesado por don Juan J. de Lara Fernández, en demanda de satisfacer en régimen de concierto la efectividad del Impuesto de Consumo de Lujo que grava las entradas a los espectáculos taurinos.

Aprobar el expediente relativo a

la instalación de una tripería en la casa número 25 de la calle Caña-mo, solicitado por don Francisco Arroyo Herrera.

Aprobar dos expedientes de obras particulares.

Aprobar once expedientes de aperturas de establecimientos y dos de traspaso.

Conceder a don Diego Pérez Fernández y a doña María Pérez Cano, los puestos que solicitan en el Mercado Central de Abastos.

Autorizar en las condiciones que se señala a la Srta. Manuela Poyato Gómez, para poner un dependiente al frente del puesto del Mercado Central, número 295 del que es concesionaria.

Conceder a cinco solicitantes el alta en el Vigente Padrón de Habitantes y a dos la baja en referido documento público.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a doce peticionarios y anular el referido carnet a veinte beneficiarios.

Autorizar a 15 solicitantes para instalar puestos en la vía pública.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas que precisas por prescripción facultativa, dos solicitantes inscritos en el Padrón benéfico.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas informadas favorablemente.

Aprobar el expediente relativo a la expropiación de parte de la casa números 21 y 23 de la calle Arroyo de San Lorenzo.

Sesión del día 28

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 21 de los corrientes.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia proponiendo que el Ayuntamiento haga una aportación al Patronato Antituberculoso con motivo de la Fiesta de la Flor.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle San Francisco, adjudicando las mismas al único postor.

Aprobar los presupuestos formulados para la adquisición de material con destino a las Escuelas de párvulos del Marrubial, Arroyo de San Lorenzo, Grupo Rey Heredia y Campo Santo de los Mártires.

Conceder al señor Secretario General de la Corporación y al señor Interventor de Fondos municipales un mes de licencia para resolver asuntos propios.

Conceder al Subjefe del Cuerpo de la Guardia municipal don Aquilino de la Orden Losilla, un mes de permiso por motivos de enfermedad.

Aceptar las propuestas del señor Teniente de Alcalde delegado de Fomento en las facturas de don José Domínguez Benítez, destajista de las obras de alcantarillado de la Huerta de la Reina y barrio de Occidente.

Aprobar la tercera certificación expedida por el señor Ingeniero municipal de las obras ejecutadas por la Obra Sindical Lucha Contra

el Paro, en la construcción de un grupo decantador-filtro para la central de depuración de aguas del Brillante.

Autorizar a don Antonio Carmona Martínez, para instalar dos mesas-veladores delante de su establecimiento de bebidas sito en la casa número 24 de la calle San Agustín.

Aceptar la propuesta del señor Juez Instructor del expediente instruido al Guardia municipal de distrito don Rafael Higuera Cañero.

Aprobar el expediente relativo al traslado del kiosco de la plaza del Salvador a la de Ruiz de Alda.

Autorizar a don Luis Aranda Martos, para instalar un grupo eléctrico en la casa sin número de la calle Doña Berenguela.

Aprobar 27 expedientes de obras particulares.

Que se devuelva a don Antonio Rodríguez Castellano, la fianza que tiene constituida en la Caja municipal para responder de la ocupación de una jaula en los sótanos del Mercado Central de Abastos.

Autorizar a doña Josefa Trujillo Gómez, para traspasar a su hijo el puesto número 298 del Mercado de Abastos, del que es concesionaria.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a ocho solicitantes y a uno la baja en referido documento público.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a trece solicitantes y anular el referido carnet a 14 beneficiarios.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas solicitadas por dos vecinos pertenecientes al Padrón de la Beneficencia.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del Presupuesto durante el mes de agosto.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas informadas favorablemente.

Aprobar el expediente relativo a la incorporación a la vía pública de una parcela resultante de la alineación de la casa número 79, 81 y 83 de la calle Realejo.

Aprobar las certificaciones, primero y segunda, expedidas por el señor Ingeniero municipal acreditativas de las unidades de obra ejecutadas por el contratista de las de pavimentación de la calle Rey Heredia.

Aprobar la certificación de recepción definitiva de las obras de alcantarillado en el acoplo del pozo registro en cabeza del Callejón de los Toros, hasta su cruce con Polifemo y calle Polifemo.

Declarar desiertos los segundos concursos celebrados para contratar los servicios de recogida de basuras en los distintos distritos de la capital y resolver que dichos servicios se lleve a cabo por el sistema de administración o se contrate libremente con entidades o particulares.

Aprobar un presupuesto para reparaciones de dependencias y pintura en la Policlínica municipal.

Aprobar dos presupuestos para habilitación de dependencias para la guardia municipal en la Policlínica y para cerramiento con metal y colocación de un rótulo de azulejos

en el Hospital municipal de San Rafael.

El Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica Que el precedente extracto fué aprobado por unanimidad y sin discusión alguna por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer.

Córdoba, 16 de diciembre de 1950.—Adolfo Chércoles.—Visto bueno: El Alcalde, Pascual Calderón.

BAENA

Núm. 75

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado definitivamente por la Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia, el Padrón del Arbitrio sobre carnes y alcoholes en la zona libre del término, mediante conciertos respectiva al ejercicio de 1950, por el presente queda puesta al cobro en período voluntario las cuotas anuales del expresado concepto, por plazo de un mes, en la Recaudación municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del 10 por 100, el que automáticamente se elevará al 20 por 100, el día 13 del próximo mes de febrero, sin más notificación ni requerimiento, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y Apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 3 de enero de 1951.—Firma ilegible.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 76

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 30 de diciembre, acordó modificar las Ordenanzas siguientes para nutrir la Sección de Ingresos del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1951 que a continuación se indican:

Base 1.ª Derecho y tasa por expedición de documento por las Oficinas de Administración municipal o de que entiendan estas mediante el sello municipal.

Base 5.ª Arbitrio sobre rodaje o arrastre por vías municipales.

Base 11.ª Arbitrio con fin no fiscal de perros.

Quedan en vigor las demás exacciones aprobadas por el Ayuntamiento hasta tanto no sean modificadas o suprimidas.

Las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones previstas por los interesados legítimos de conformidad con lo prevenido en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Los Blázquez, a 4 de enero de 1950.—El Alcalde, Andrés Dueñas.

CARCABUEY

Núm. 77

El Alcalde Presidente de la Junta de la Agrupación Forzosa de esta Comarca Judicial, hace saber:

Que confeccionado el Presupuesto Especial para las atenciones de Gastos de la Administración de Justicia de esta Comarca, durante el próximo ejercicio de 1951, se hace público por medio del presente edicto y a los efectos reglamentarios quedando expuesto en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio de edictos que se fijan en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de esta localidad para general conocimiento.

Carcabuey, 30 de diciembre de 1950.—Francisco Pérez.

HORNACHUELOS

Núm. 79

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Pósito de Hornachuelos, hace saber:

Que la relación de deudores a dicho Establecimiento Pósito, cerrada en fin del corriente mes, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días del 1 al 10 del próximo mes de enero y horas las de Oficina, a fin de que por las personas que se consideren agraviadas puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos, a 20 de diciembre de 1950.—Joaquín Castillo.

LUQUE

Núm. 80

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que durante el plazo de 40 días, se encuentra al cobro en período voluntario, en la Recaudación municipal, la lista de censos de propios del año 1950 y el Padrón sobre Vigilancia de Establecimientos públicos de dicho año, transcurrido el cual incurrirán en apremio los morosos.

Luque, 4 de enero de 1951.—Firma ilegible.

PALENCIANA

Núm. 81

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno en el día de la fecha, ha sido acordada en principio una transferencia de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario de 1950, y que afecta a diferentes capítulos y artículos, con el fin de dotar otros que se encuentran insuficientemente indotados, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, 31 de diciembre de 1950.—Juan García Velasco.

PUENTE GENIL

Núm. 82

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que terminado el Padrón de la Contribución Industrial, formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal (Negociado de Estadística), por el plazo de diez días hábiles, durante las horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde, durante cuyo plazo, podrán los contribuyentes formular contar el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 18 de diciembre de 1950.—Jesús Aguilar Luna.

VALENZUELA

Núm. 83

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valenzuela (Córdoba), hace saber:

Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos los deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos enumerados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

Valenzuela, a 28 de diciembre de 1950.—Firma ilegible.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 50

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesó de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una sábana de cama grande; un gran número de fotografías familiares, un zapato de señora de ante negro sin estrenar, de pala lisa y talón descubierta, una pluma estilográfica marca Imperial, sustraído del domicilio de la vecina de Pueblonuevo María Braida Aguilar, en la madrugada del día 25 del actual; y caso de ser habido sea puesto todo a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 273 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna, a 9 de diciembre de 1950.—José María Luque Cuenda.—El Secretario, José Sánchez.

Núm. 47

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto Civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, sustraídos en la noche del 3 al 4 del actual, de la finca El Valle, del término de Espiel, y propios los mismos del empleado de dicha finca Juan Milin Regidor.

Objetos que se indican

Un coberter azul con listas blancas; unos pantalones de pana color miel; una chambra nueva color gris; un jersey de lana color azul; una chaquetilla y unos pantalones y unos calzoncillos de niño; un camisón de caballero de piqué blanco; tres pares de bragas; tres combinaciones; un abrigo de señora negro; un pañuelo de seda grande blanco y colorado; dos combinaciones interiores; una cartera con algunos documentos particulares sin dinero; un cesto con palatas y arroz, un paquete de tabaco y cuatro cucharas.

Y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 264 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna, a 26 de diciembre de 1950. — José María Luque. — El Secretario, José Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 40

Antonia Estrada Almeda, de 28 años de edad, casada con Antonio Cabello, natural y vecina que fué de Puente Genil y últimamente de Málaga, en el Paseo Sánchez, número 44, hija de Eduardo y de Josefa.

Felisa Cornejo Migueles, de 22 años de edad, soltera, hija de José y de Encarnación, natural de Casariche y vecina del mismo y últimamente vecina de Córdoba, domiciliada en unas chozas que existen a las afueras de Córdoba, comparecerán ante este Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión por la causa 120 de 1949, rollo 1.162, apercibiéndoles que de no comparecer serán declaradas rebeldes.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dichas procesadas las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en el Arresto o Prisión correspondiente, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado para legalizar su situación.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 2 de enero de 1951. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 41

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, sustraído en la noche del día diez al once de diciembre último, de una habitación del Cementerio de Puente Genil, de la propiedad del vecino del mismo José Serrano Pérez, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número dos del corriente año por robo.

Señas

Una cabra negra, mocha.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 2 de enero de 1951. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 42

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído al vecino de Puente Genil, Juan Barona González y que después se dirá, de su domicilio calle Casares, número 6, de Puente Genil, el día 6 de diciembre actual, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acredita su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 325 del corriente año por hurto.

Señas

Dos medias hojas de tocino calculadas en unos 30 kilogramos del mismo.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 15 de diciembre de 1950. — P. Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

ANDUJAR

Núm. 39

Don José Cacho Castrillo, Juez de Instrucción del Partido.

En virtud del presente edicto, se llama de comparecer ante este Juzgado por término de diez días, a un gitano conocido por el Juanete, vecino de Bujalance, que estuvo en Andújar en la noche del primero de julio de 1947, para ser oído en causa 133 de 1947, por hurto de caballerías, bajo apercibimientos de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en su derecho.

Andújar, a 4 de enero de 1951. — José Cacho. — El Secretario, Rafael Lage.

ESTEPA

Núm. 46

Antonio Lanzas Ramírez, (a) Cerote, hijo de Francisco y de María, natural de Badolatosa, de estado soltero, profesión campo, de 31 años de edad, que estuvo últimamente en el Hospital Psiquiátrico de Córdoba, de donde se fugó el día 4 de junio de 1950, procesado por el delito de robo, en causa 68 de 1944,

comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Estepa, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía. Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo de ser habido en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Estepa, a 4 de enero de 1951. — V.º B.º; El Juez de Instrucción interino, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 44

Ramón Montaner Vinemar, natural de Barcelona, de 29 años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa en la causa número 211 de 1950, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 4 de enero de 1951. — El Secretario, P. S. Manuel Moral. — V.º B.º; El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

MORON DE LA FRONTERA

Núm. 53

Cristóbal Pacheco Granada, de 35 años de edad, hijo de Cristóbal y de Rosario, natural de Marbella y vecino de Jauja, con último domicilio en Jauja, Huerta del Puente, profesión hortelano, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, para ser reducido a prisión por el sumario que se instruye con el número 270 de 1946, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo y de ser habido lo ingresen en la cárcel que corresponda a disposición de este Juzgado dando de ello el consiguiente aviso.

Dado en Morón de la Frontera, a 21 de diciembre de 1950. — Juan Martínez de la Concha. — Firma ilegible.

MONTELLA

Núm. 54

Cédula de notificación

En el expediente de juicio de faltas número 620 de 1950, contra Concepción Cejas Quero, de 30 años de edad, hija de José y de Concepción, soltera, natural y vecina de Puente Genil, con domicilio en calle Albaicín, sin número, y actualmente en ignorado paradero, por hurto de uvas, se dictó sentencia con fecha 20 de octubre del pasado año, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Concepción Cejas Quero, como autora de una falta de hurto, sin circunstancias modificativas, a la pena de un día de arresto menor y al pago de costas procesales. Quede definitivamente en poder de don Francisco Jiménez Alfaro y Alaminos el fruto de uva que le fué hurtado, y que, intervenido a la condenada, recibió en depósito. Y para la noti-

ficación de esta resolución a la sancionada cursé exhorto al Juzgado municipal de Puente Genil, su domicilio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Cadenas. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a dicha condenada, hoy en ignorado paradero, pongo y firmo la presente en Montilla, a 4 de enero de 1951. — El Secretario, Eloy Sanz Blanco.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 55

María de los Angeles López Ruiz, que usa el de Josefa Caballero Ruiz, de 19 años de edad, estado casada con Marcelino, profesión prostituta, hija de Felipe y de M.ª Sierra, natural de Cabra y vecina de Pozoblanco, comparecerá ante este Juzgado a constituirse en prisión, para responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 27 de 1950, que por delito de uso de nombre supuesto se le sigue, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de la misma poniéndola caso sea habida a mi disposición.

Dado en Priego de Córdoba, a 2 de enero de 1951. — Benito Hernández. — El Secretario, José Casas.

UTRERA

Núm. 63

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en proveído de hoy, se cita por medio de la presente al inculpa-do Manuel Avilés Rodríguez, vecino de Córdoba y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, comparezca ante este Juzgado sito Plaza de Gibaxa, sin número, para ser oído en el sumario seguido con el número 468 de este año, por hurto, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, a 29 de diciembre de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 58

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de aceitunas, verificado el día trece de diciembre pasado, ha acordado citar a la persona que se considere perjudicada en concepto de perjudicada, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 24 del actual a las 10'05 horas; apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1514 de 1950.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente-Genil, 3 de enero 1951. — El Secretario, Firma ilegible.